

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de enero de 2025

N.º 11

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

- Subvenciones para actuaciones de Conservación y Recuperación de Cauces Urbanos en Municipios de la Provincia para 2024..... 2

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

- Programa Naturávila 2025 3

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

- Modificación de la RPT 2024, RPT Refundida y Plantilla Orgánica 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Inicio periodo de cobro voluntario de varias tasas y precios públicos, correspondientes al mes de noviembre de 2024 65

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Concesión de licencia de uso común especial para la Barra de Fiestas..... 67

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Anulación de la oferta de empleo público de 2020 y aprobación de oferta pública de empleo para el año 2025. Alguacil/Operario de Servicios Múltiples 68

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0046/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO

SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN
DE CAUCES URBANOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA 2024
BDNS(IDENTIF.):807411

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/807411>)

Por Resolución del Presidente de esta Excm. Diputación, de 26 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en 2024 a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que dispongan en su territorio de cauces hidrológicos en entornos urbanos.

Objeto: actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos para mantener y mejorar las condiciones hidromorfológicas de los cauces en espacios urbanos, contribuir al buen estado de las masas de agua y mantenerlos en condiciones adecuadas para paliar los efectos de sequías y su adaptación al riesgo de inundación, siempre que sean actuaciones contempladas en las bases.

Cuantía: 300.000,00 € (Partida presupuestaria 4520-76204)

Plazo de presentación: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 26 de diciembre de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0112/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

ANUNCIO

PROGRAMA NATURAVILA 2025

Como en años anteriores, la Diputación desea poner las instalaciones de Naturávilas a disposición de los escolares de la provincia para que realicen actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales a lo largo del 2025.

Las bases de este programa serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

El periodo de realización de las actividades será del 15 de febrero 2025 al 30 de junio de 2025.

Escolares a los que va dirigido:

Escolares matriculados en 4º, 5º y 6º de Primaria y en 1º y 2º de Secundaria de centros escolares de la provincia.

En ningún caso podrán acudir al mismo tiempo, escolares de Primaria y Secundaria.

Desarrollo de la actividad:

- Estancia de lunes a viernes:
 - Incorporación a Naturávilas: los lunes en torno a las 11,00 horas.
 - Salida de las instalaciones: viernes a las 16,00 horas.
- Alojamiento:
 - Albergue Juvenil Naturávilas.
- Actividades:
 - Lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.

Plazas convocadas:

El número de plazas ofertadas estará en relación con la disponibilidad en el complejo Naturávilas y el contrato adjudicado al efecto.

La Diputación asumirá la totalidad de los gastos derivados de este programa

Inscripción:

El plazo de inscripción para participar en el presente programa es de 15 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.

Los Ayuntamientos de la provincia interesados en que escolares de su localidad participen en este programa, deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación en los términos previstos y por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Solicitud (Anexo I).
- Relación de escolares (Anexo II).

La Diputación, atendiendo a criterios de disponibilidad de plazas y fechas, organizará el calendario de participación y trasladará la propuesta a cada Ayuntamiento.

En el caso de los Ayuntamientos integrantes de un CRA, se tendrá en cuenta el agrupamiento de los escolares de las distintas localidades que lo componen.

La presentación de los dos documentos (Anexo I, Anexo II) es requisito indispensable para tramitar en firme la inscripción.

Resolución:

Se establecerán los grupos y fechas en base a la **disponibilidad** existente en las instalaciones (número de plazas para niños y niñas) y se tendrá también en cuenta la organización del transporte.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos interesados el acuerdo del Órgano competente en la forma establecida en el artículo 40 y ss., de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares y se adjuntarán los modelos de:

Autorización de la madre, padre o tutor y ficha médica de cada escolar (enfermedades, alergias conocidas, medicación durante la estancia, otros datos de interés, etc.) junto con fotocopia de la tarjeta sanitaria del escolar. En caso de que la tarjeta sanitaria no se encuentre en activo en el momento en que fuera necesario su uso, los padres, madres o tutores se comprometen a asumir los gastos que por este concepto pudieran producirse.

Esta documentación deberá ser cumplimentada y remitida a Naturávila, 15 días antes de que los escolares participen en las actividades programadas, a la dirección de correo: chusav@naturavila.es

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en las fechas asignadas, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, como fecha límite, el jueves anterior a la incorporación de los escolares a Naturávila.

Un adulto acompañará a los escolares en los viajes de ida y vuelta. Cuando sea necesario que dicha persona acompañe a escolares de varios Ayuntamientos, se solicitará la designación a aquel Ayuntamiento que cuente con mayor número de escolares o al que por razones del itinerario sea el más conveniente. En el caso de grupos de más de 30 escolares en el mismo autobús, será necesaria la presencia de 2 adultos.

Las personas propuestas para acompañar a los escolares en los viajes de ida y vuelta deben contar con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

El Ayuntamiento abonará, por trayecto, a cada acompañante por él designado, la cantidad de 40,00 € destinada a compensar el trabajo realizado.

La Diputación abonará las cantidades pagadas por los ayuntamientos a dichos acompañantes de acuerdo a las “bases de convocatoria para el pago de los gastos derivadizos del acompañamiento a los menores” que serán publicadas en el BOP en el primer semestre del ejercicio de 2025.

Ávila, 15 de enero de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.

PROGRAMA NATURÁVILA 2025

SOLICITUD (ANEXO I)

Don/Doña _____ en calidad
de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de _____ con NIF
(del Ayto.) _____

SOLICITA la inclusión en el programa Naturávila de los escolares del Centro Escolar ____
_____ relacionados en el Anexo II, comprometiéndose
a aceptar la normativa vigente.

Se adjunta la siguiente documentación:

☐ Relación de escolares (Anexo II).

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida
en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que
impiden obtener la condición de beneficiario del Programa Naturávila.

En _____ a ____ de _____ de 2025

Firmado:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0041/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. MODIFICACIÓN DE LA RPT, Y PLANTILLA ORGÁNICA.

Por Acuerdo de Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada a fecha 23 de diciembre del 2024, se ha acordado aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, la Plantilla Orgánica y proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo refundida, de conformidad a lo siguiente:

“Visto el acuerdo del Pleno de 28 de noviembre del 2019, por el que fue aprobada la modificación, revisión y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, cuya publicación se vino a realizar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 241, de 16 de diciembre del 2019. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, acometía el propósito de “contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad”.

Desde dicha fecha, se ha procedido en diversas ocasiones a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica, a los efectos de adaptar, ordenar y estructurar los puestos de trabajo de conformidad con la realidad existente en la organización en cada momento. Como instrumento técnico, enmarcado en el ejercicio de la potestad autoorganizativa, ha de estar en permanente proceso de revisión o adaptación, en función de las necesidades coyunturales que deban satisfacerse por medio de la gestión óptima de los recursos humanos de la Corporación.

A estos efectos, vistas las necesidades de los distintos Servicios de la Diputación Provincial de Ávila, y con el fin de adaptar nuevamente, la RPT, a la realidad preexistente, se hace necesario abordar la creación, modificación y amortización de una serie de puestos de trabajo, entendidos los mismos, como el conjunto de tareas, funciones y responsabilidades a asumir por una persona dentro de la organización local.

Considerando lo dispuesto en el art. 90.2 de la LRBRL, por el que se señala que las organizaciones “formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”

Visto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril TRRL, en cuyo artículo 126.4, dispone que “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”,

Visto asimismo, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Considerando que, junto con la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla Orgánica, constituye, asimismo, un instrumento de ordenación básico de la política de personal, que corresponde aprobar anualmente a cada Corporación Local, conforme declara el artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Así, la RPT es la relación de todos los puestos de trabajo de la Corporación, funcionarios y laborales que se requieren para el funcionamiento de éste y que constituye su organigrama de personal, tal como establece el artículo 90.2 de la LRBRL, constituyéndose en instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por su parte, la Plantilla es el instrumento de organización de personal que forma parte de la RPT, y que debe aprobarse cada año con el presupuesto. En la plantilla se relacionan las concretas plazas que estarán referidas a los puestos previstos en la RPT y que están dotadas presupuestariamente. En la misma se debe establecer la concreta situación de cada plaza, cubierta o vacante, así como escala, grupo, subgrupo.

La RPT tiene, pues, carácter objetivo y recoge las funciones del personal dentro de la entidad local; y la plantilla tiene carácter subjetivo y es la relación de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías, cubiertas o vacantes.

Al objeto de aunar ambos instrumentos, y en tanto, nunca puede ocurrir que el número de plazas en plantilla sea superior al de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que en este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con la representación de los empleados públicos previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en Mesa Conjunta General de Negociación en sesión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2024.

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos de la forma que se determina como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la aprobación de la Plantilla Orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, que habrá de unirse a los Presupuestos Generales de la Corporación (Anexo II), así como la Relación de la Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial, con las modificaciones anteriormente dispuestas, en formato refundido (Anexo III).

TERCERO.- Disponer la publicación del presente acuerdo, conforme lo determinado en el artículo 45.1 apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web de la Diputación Provincial, entrando en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Remitir copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, conforme lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO.- Disponer la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Ávila y de sus Organismos Autónomos, así como de la Plantilla Orgánica, en formato refundido en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 2, 8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, o, potestativa y no simultáneamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno de esta Diputación Provincial, en ambos casos computados a partir del siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

En Ávila, a 9 de enero de 2025.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.



ANEXO I
ALTAS

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Código	Puesto				Adscripción		RJ	J	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb					
FDP1-01-AGC1-5	Jefe Negociado Secretaría General	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F		01- V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Código	Puesto				Adscripción		RJ	J	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb					
FDP1-02-AGA2-2	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F		02- V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 14.- Informática

Puesto		Adscripción				J		RJ		Formación complementaria		Observaciones		Nº - E	
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	AE /	Titulación					
FDP1-14-AEC2-1	Auxiliar de Informática	2	15	9.133,88	S	C	C2	Servicios Especiales Comelidos Especiales		FP Grado Medio Informática o Imagen				01-V	

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 17.- Cooperación Económica Local. Contratación

Puesto		Adscripción				J		RJ		Formación complementaria		Observaciones		Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	AG /	Titulación / Formación específica					
FDP1-17-AGA2-1	Técnico de Gestión	1	22	14.014,42	N	C	A2	Técnico Gestión						01-V	

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 24.- Fomento. Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto		Adscripción				J		RJ		Formación complementaria		Observaciones		Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	AE /	Titulación					
FDP1-24-AEE-1	Vaquero Tractorista	3	12	8.710,94	S	C	E	Servicios Especiales Personal de Oficios			Cartel de conducir			01-C	02-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)

Puesto			Adscripción				J		RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.						
FDP1-29-AEA2-1	Suboficial	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios		E	F	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAPP	01-V
FDP1-29-AEA2-1	Sargento	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios		E	F	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAPP (1) Turno Libre (1)	01-V 01-V
FDP1-29-AEC1-3	Bombero-Conductor	70	18	5.5531,16	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios		E	F	Permiso de conducir C		36-V

ANEXO II
BAJAS

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Puesto				Adscripción		J		Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo /Escala Sub.- Clase - Cat.		
FDP1-01-AGC21	Auxiliar advo. Inventario	1	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	Regimen patrimonial de AA.PP.	01-V
FDP1-01-AGC22	Auxiliar advo. Configurador Admón. E	1	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	Configuración Admón. Electrónica	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Puesto				Adscripción		J		Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo /Escala Sub.- Clase - Cat.		
FDP1-02-AEC1-1	Técnico Prevención	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales	Riesgos Laborales	01-AD

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Puesto				Adscripción					Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	
FDP1-11-AGC2-2	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto				Adscripción					Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	
FDP1-24-AEA1-2	Jefe Servicio Montes	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	01-V
FDP1-24-AEA1-1	Veterinario	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	01-V
FDP1-24-AGA2-2	Técnico de Consumo	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Media	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 05.- Enfermería

Código	Puesto				Adscripción							
	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Area Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LDP5-05-EAF-1	Terapeuta	1	22	12.428.22	A2	AF1	N	L	Terapeuta			01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LDP5-01-A1AF1-1	Psicólogo	3	18.296.46	A1	AF1	N	L	Grado Psicología			01-V
											02-V
											03-V
											01-V
											02-V
											03-V
LDP5-01-A2AF1-3	Trabajador/a Social Apoyo CEAS	7	12.428.22	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			04-V
											05-V
											06-V
											07-V
LDP5-01-A2AF1-7	Animador/a Comunitario CEAS Arenas de San Pedro	1	12.428.22	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-V
LDP5-01-A2AF1-26	Animador/a Comunitario CEAS Madrigal de las Altas Torres	1	12.428.22	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-V



ANEXO III
MODIFICACIONES

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Puesto			Adscripción			Formación complementaria			Observaciones			Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	GrSb	Cuero / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	
FDP1-02-AEA2-1	Técnico Medio Riesgos Laborales	1	24	18.236,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F		01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Puesto			Adscripción			Formación complementaria			Observaciones			Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	GrSb	Cuero / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	
FDP12/11-AEC2-2	Chofer- Conductor Parque Móvil	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		02-C
												03-V

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
 Centro de trabajo: 2.- Universidad Politécnica de Avila (USAL)- Avila
 Servicio/Unidad: 03.- Escuela de Enfermería

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuorpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	E.
FFCST2-03-AEA2-1	Directora Escuela Enfermería	1	24	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	01-AD
FFCST2-03-AEA2-1	Profesora EUEA	7	22	14.014.42	S	C	A2	AE/Técnico Media	N	F	07-V
FFCST2-03-AGC2-1	Auxiliar advo.	1	15	9.133.88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
 Servicio/Unidad: 05.- Enfermería

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuorpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Nº - E
FDP05-05-AEA2-2	Enfermero/a	20	22	12.428.22	NS	C	A2	AE / Técnica Media	N3	F	12-C 8-V
FDP5-05-AEC2-1	Auxiliar de Enfermería	97	14	9.484.72	NS	C	C2	AE / Servicios Especiales Comelidos Especiales	N3	F	93-C 4-V

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Gerencia

Puesto		Adscripción					Titulación				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			
FFCST2-01-AGC2-1- 2	Auxiliar administrativo Bibliotecas	2	15	9.133,88	N2	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-V

ANEXO II

PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

2025

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA

HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	GRUPO/SUBGRUPO	Nª PLAZAS
SUBESCALA SECRETARIA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
SECRETARIA CAT. SUPERIOR	A1	1
SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
INTERVENCIÓN CAT. SUPERIOR	A1	1
CATEGORÍA DE ENTRADA		
INTERVENCIÓN CAT. ENTRADA	A1	1
TESORERIA	A1	1
SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	4
TOTAL		8

ESCALA/SUBESCALA

ADMINISTRACIÓN GENERAL	GRUPO/SUBGRUPO	Nª PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	7
SUBESCALA DE GESTIÓN		
TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	10
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
ADMINISTRATIVO	C1	24
SUBESCALA AUXILIAR		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	42
SUBESCALA SUBALTERNA		
ORDENANZA/PORTERO/CONTROLADOR EDIFICIOS	AP	7
TOTAL		90

ESCALA/SUBESCALA/CLASE

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TECNICO SUPERIOR		
TÉCNICO SUPERIOR SPEIS	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR APEA	A1	1
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A1	2
ECONOMISTA	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR CULTURA Y DEPORTES	A1	1
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	1
ARQUITECTO	A1	3
TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO RURAL	A1	1
INGENIERO AGRÓNOMO	A1	1
MÉDICO	A1	1
PSICÓLOGO	A1	3
TECNICO MEDIO		
TECNICO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	1
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	A2	1
TÉCNICO MEDIO DIRECTOR CRIEC	A2	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO	A2	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1
TÉCNICO MEDIO CULTURA	A2	3
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	A2	1
INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFO	A2	1
TÉCNICO MEDIO TURISMO	A2	2
TÉCNICO MEDIO IGUALDAD	A2	1
TÉCNICO MEDIO PR. INMIGRACIÓN	A2	1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	27
MAESTRO EDUCACIÓN ESPECIAL	A2	1
ENFERMERO	A2	19
FISIOTERAPEUTA	A2	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	2

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE COMETIDOS ESPECIALES		
INFORMÁTICO	C1	1
MONITOR INFORMÁTICO	C1	1
AUXILIAR INFORMÁTICO	C2	2
DELINEANTE	C1	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	C1	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C2	95
CONDUCTOR-ENFERMERO	C2	1
CONTROLADOR VIGILANTE	C2	4
CLASE PERSONAL DE OFICIOS		
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	C2	2
CONDUCTOR ENFERMERO	C2	1
OFICIAL 1 ALBAÑIL	C2	1
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	C2	1
OFICIAL 1 CARPINTERO	C2	1
CHÓFER-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	C2	4
ENCARGADO GENERAL	C2	1
VIGILANTE VÍAS Y OBRAS	C2	3
OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTOR	C2	2
CUIDADOR ASISTENCIAL	E	3
OPERARIO ESPECIALISTA	E	2
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	3
PEON ESPECIALISTA	E	1
AYUDANTE CERRAJERO	E	1
VAQUERO TRACTORISTA	E	3
CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
SARGENTO	A2	1
CABO	C1	4
BOMBERO- CONDUCTOR	C1	70
TOTAL		293

PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
PERSONAL LABORAL FIJO

LABORAL FIJO	GRUPO	AREA FUNCIONAL	Nº PLAZAS
ENCARGADO BIBLIOBÚS	A2	AF1	1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	AF1	10
ANIMADOR COMUNITARIO	A2	AF1	5
AUXILIAR ADTVO.	C2	AF2	1
CONDUCTOR	C2	AF3	1
OFICIAL 1 ALBAÑIL	C2	AF3	1
FONTANERO CALEFACTOR	E	AF3	2
PEÓN ESPECIALISTA	E	AF3	1
TOTAL			22

PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
PERSONAL EVENTUAL

PERSONAL EVENTUAL	AREA FUNCIONAL	Nº PLAZAS
DIRECTOR COMUNICACION	AF1	1
COORDINADOR GRUPO POLITICO	AF2	5
SECRETARIO GRUPO POLITICO	AF2	6
TOTAL		12

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

MODIFICACIONES:

ACUERDO DE PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2020

ACUERDO DE PLENO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO DE PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO DE PLENO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024



Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Puesto		Adscripción												
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-01-HN-1	Secretario General	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN - Secretaría / Superior	ED	F				01-P
FDP1-01-AEA1-1	Asesor Jurídico	1	28	19.643,12	S	C	A1	AE / Técnica Superior	ED	F	Grado Derecho	Práctica Jurídica		01-V
FDP1-01-AGA1-1	Jefe Servicio Secretaría General	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-V
FDP1-01-AGA2-1	Jefe Sección Secretaría General	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F				01-C
FDP1-01-AGC1-1	Jefe Negociado Gestión administrativa	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP
FDP1-01-AGC1-2	Jefe Negociado Decretos	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP
FDP1-01-AGC1-3	Jefe Negociado Registro	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Configuración Admon. Electrónica LOPD		01-CP
FDP1-01-AGC1-4	Jefe Negociado Inventario	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP
FDP1-01-AGC1-5	Jefe Negociado Secretaría General	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP
FDP1-01-AGC2-4	Auxiliar advo. Registro	3	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	D	F		Registro electrónico		01-AD
														02-V
														03-V
														01-C
FDP1-01-AGC2-3	Auxiliar advo.	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				02-AD
														03-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción		J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.						
FDP1-02-AGA2-1	Jefe Servicio Recursos Humanos	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-AD
FDP1-02-AGA1-1	Jefe Sección Recursos Humanos	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-V
FDP1-02-AGA1-2	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG/Técnica Superior	N	F				01-C
FDP1-02-AGA2-2	Jefe Sección Seguridad Social y Nómina	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F				01-C
FDP1-02-AGA2-2	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F				02-V
FDP1-02-AEA2-1	Técnico Prevención	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media /	N	F		Riesgos Laborales 36 RD 39/1997 RSP funciones nivel superior. Esp. Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología o Máster Of. Prevención Riesgos Laborales		01-V
FDP1-02-AGC1-1	Jefe Negociado Personal	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD
FDP1-02-AGC1-2	Jefe Negociado Nómina	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Nómina Seguros Sociales		01-AD
FDP1-02-AGC1-3	Administrativo	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	N	F				02-V
FDP1-02-AEC1-2	Monitor Informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Comelidos Especiales	N	F	Informática (nivel C1)			01-V
FDP1-02-AGC2-1	Auxiliar advo.	4	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C
														02-AD
														03-V
														04-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 04.- Asistencia y Asesoramiento a Municipios

Puesto			Adscripción											
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-04-AEA1-1	Jefe Servicio A.A.M.	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado derecho			01-P
FDP1-04-AEA1-2	Jefe Sección Asesoría Jurídica	1	24	20.386,24	S	C	A1	AE / AG	N	F	Grado Derecho			01-V
FDP1-04-AEA1-3	Jefe Sección Asesoría Técnica	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Derecho			01-V
FDP1-04-AGA1-1	Técnico Admón. General	2	24	18.296,46	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				02-C
FDP1-04-HN-1	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	NS	C	A1	HN / Sec-Inter.	E	F		Configuración Admón. Electrónica		01-C
FDP1-04-HN-2	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	S	C	A1	HN / Sec-Inter.	E	F				01-C
FDP1-04-HN-3	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	S	C	A1	HN/ Sec-Inter	E	F				01-C
FDP1-04-HN-4	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	S	C	A1	HN/ Sec-Inter	E	F				01-C
FDP1-04-AEA2-2	Técnico medio Informática	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Informática Técnico medio			01-V
FDP1-04-AGC1-1	Jefe Negociado Asesoramiento	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD
FDP1-04-AGC1-1-2	Administrativo	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG/Administrativa	N	F				02-V
FDP1-04-AGC1-2	Monitor informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C1)			01-V
FDP1-04-AGC2-1	Auxiliar advo.	2	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				02-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 05.- Servicios Generales

Puesto			Adscripción				Formación complementaria				Observaciones	Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuero/ Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP1-05-AEC2-1	Telefonista recepcionista	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F		Centralita / Comunicaciones	01-C
FDP1-05-AEC2-2	Auxiliar controlador vigilancia	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F		Cámaras - Alarmas	01-V
FDP1-05-AEC2-3	Auxiliares de control de edificios de Diputación	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F		Seguridad - Vigilancia	01-V 02-AD 03-AD 04-V 05-V
FDP1-05-AGC2-1	Controlador recepcionista	3	14	9.484,72	NS	C	C2	AG / Auxiliar	D				01-AD 02-V 03-V
FDP1-05-AGE-1	Ordenanza almacenero	2	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subalterna	D	F		Vinculación servicio especial Puesto blanco -discapacidad-	01-AD 02-V
FDP1-05-AGE-2	Ordenanza Portero	1	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subalterna	D	F			01-V
FDP1-05-AEE-1	Ordenanza Portero	5	12	8.710,94	S	CE	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Vinculación servicio especial Puesto blanco -discapacidad-	01-AD 02-AD 03-V 04-V 05-V
FDP1-05-AEE-2	Operaria limpieza	4	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Servicio limpieza	01-V 02-V 03-V 04-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 06.- Boletín Oficial de la Provincia / Compras

Puesto				Adscripción		Titulación		Formación complementaria		Observaciones		Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ		
FDP1-06-AGA2-1	Jefe Servicio B.O.P. / Compras	1	26	20.386,24	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	D	F		01-C
FDP1-06-AGA2-1	Jefe Sección B.O.P. / Compras	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	D	F		01-C
FDP1-06-AGC1-1	Jefe Negociado B.O.P. / Compras	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	D	F		01-C
FDP1-06-AGC1-2	Administrativo Boletín Oficial de la Provincia	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG/Administrativa	D	F		01-V
FDP1-06-AGC2-1	Auxiliar advo.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		1-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 08.- Construcciones Civiles

Adscripción														
Puesto										Adscripción				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-08-AEA2-1	Jefe Servicio Construcciones Civiles	1	26	20.386,24	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Arquitecto Técnico			01-P
FDP1-08-AGC1-1	Jefe de Negociado Construcciones Civiles	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativo	N	F				01-V
FDP1-08-AEC2-1	Encargado General Mantenimiento	1	18	9.252,88	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Mantenimiento		01-V
FDP1-08-AEC2-2	Capataz Obras Civiles	1	17	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Capataz		01-V
FDP1-08-AEC2-1	Oficial 1º Servicios Múltiples	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/Servicios Especiales	N	F	Carpintería			01-V
FDP1-08-AEC2-1	Oficial 1º Servicios Múltiples	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/Servicios Especiales	N	F	Cerrajería			01-V
FDP1-08-AEC2-3	Oficial 1º Conductor mantenimiento	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Conductor		01-V
FDP1-08-AEC2-4	Oficial 1º Albanil	2	14	9.484,72	S	C	C2	Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Albanilería		01-V
FDP1-08-AEC2-5	Oficial 1º Carpintero	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Carpintería		01-C
FDP1-08-AEC2-6	Oficial 1º Pintor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Pintura		01-V
FDP1-08-AEC2-7	Oficial 1º Electricista	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Electricidad		02-V
FDP1-08-AEC2-8	Oficial 1º Jardinero	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Jardinería		01-V
FDP1-08-AEC2-9	Oficial 1º Fontanero-cañafactor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Fontanería Calefactor		02-V
FDP1-08-AEC2-10	Oficial 1º Operario calefactor	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Calefacción		01-V

Código	Puesto	Descripción	D	N	CP	Adscripción			J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
						Grupo Profesional	Área Funcional							
FDP1-08-AEE-1	Auxiliar control Vigilancia almacén		1	14	9.484,72	NS	C	C2	AE / AG Servicios Especiales / Auxiliar	N	F			01-AD
FDP1-08-AEE-2	Ayudante carpintero		1	13	9.384,62	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Carpintería	01-V
FDP1-08-AEE-3	Ayudante electricista		2	13	9.384,62	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Electricidad	02-V
FDP1-08-AEE-4	Ayudante cerrajerero		1	13	9.384,62	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Cerrajería	01-C
FDP1-08-AEE-5	Ayudante jardinero		2	13	9.384,62	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Jardinería	01-C
FDP1-08-AEE-6	Ayudante servicios múltiples		2	13	9.384,62	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Oficio	02-V
FDP1-08-AEE-7	Ayudante pintor		2	13	9.384,62	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Pintura	01-V
FDP1-08-AEE-8	Operario especialista Fontanería-calefacción		5	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Fontanería - calefacción	01-C
FDP1-08-AEE-9	Operario especialista		5	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Oficio	01-AD
														02-C
														03-V
														04-V
														05-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 3.- Palacete Nebreda
 Servicio/Unidad: 09.- Juventud, Cultura y Deporte

Puesto				Adscripción			Observaciones			Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	RJ	
FDP3-09-AGA1-1	Jefe Servicio J. Cultura y Deporte	1	26	20.386,24	N	C	A1	AE / Técnica Superior	F	01-C
FDP3-09-AGA2-1	Jefe Sección Cultura	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	F	01-V
FDP3-09-AGA2-2	Jefe Sección Deportes	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	F	01-V
FDP3-09-AGA2-3	Encargado Bibliobus	1	22	14.014,42	N	C	A2	AG / AE Técnica Gestión/ Técnico Medio	F	01-AD
FDP3-09-AGA2-4	Técnico Medio de Cultura	3	22	14.014,42	N	C	A2	AGel Técnico Medio	F	01-C
FDP3-09-AGC1-1	Jefe Negociado Cultura	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	F	01-C
FDP3-09-AGC1-2	Jefe Negociado Cultura y Deportes	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	F	01-V
FDP3-09-AGC2-1	Portero Mayor	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	F	01-V
FDP3-09-AGC2-2	Auxiliar advo.	5	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	F	01-AD
FDP3-09-AEC2-1	Conductor Bibliobus	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	F	02-V
FDP1-01-AGA1-2	Técnico Superior de Archivo	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/Técnico Superior	F	01-V
FDP3-09-AGA2-4	Archivero/a	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	F	01-V
FDP3-09-AGC2-3	Auxiliar advo. Archivo	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	F	01-AD
										02-V

Puesto				Adscripción		J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional					
LDP3-09-A2AF2-1	Encargado Bibliobús	1	22	14.014.42	A2	AF2	N	L			01-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
 Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Puesto				Adscripción				Nº - E			
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub.-Clase - Cat.	J	RJ	Titulación
FDP11-11-AGA1-1	Jefe Negociado Presidencia	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F	
FDP12-11-AEC2-2	Coordinador Parque Móvil	1	14	9.484,72	N	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F	Carnet de Conducir tipo B
FDP12-11-AEC2-1	Conductor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	D	F	Carnet de conducir
FDP12-11-AEC2-2	Chófer-Conductor Parque Móvil	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	D	F	Carnet de conducir Tipo B, B+E; Tipo C, C1, C+E, C1+E; Tipo D, D1, D+E, D1+E

Puesto				Adscripción				Nº - E			
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LDP11-11-C2AF3-1	Conductor	2	14	9.484,72	C2	AF3	L	D			01-C 02-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 13.- Intervención

Puesto				Adscripción				J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb						
FDP1-13-HN-1	Interventoría	1	30	41.479,48	S	L	A1	ED	F				01-P
FDP1-13-HN-2	Viceinterventoría	1	30	41.479,48	S	L	A1	ED	F				01-P
FDP1-13-AEA1-1	Técnico Control presupuestario	1	26	20.386,24	S	C	A1	N	F	Grado Economía			01-AD
FDP1-13-AGA2-1	Jefe Sección Fiscalizaciones	1	24	18.296,46	N	C	A2	N	F				01-C
FDP1-13-AGC1-1	Jefe Negociado Intervención	3	20	11.280,36	S	C	C1	N	F		Configuración sistema electrónico contable		01-V
													02-V
													03-V
FDP1-13-AGC1-1	Administrativo	2	20	11.280,36	S	C	C1	N	F				2-V
FDP1-13-AGC2-1	Auxiliar Advo.	3	15	9.133,88	N	C	C2	N	F				2-C
													1-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 14.- Informática

Puesto		Adscripción												
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo /Escala Sub.-Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-14-AEA1-1	Técnico Superior Informática	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	N	F	Informática (Nivel A1)	Servidores RED local		01-V
FDP1-14-AEA2-1	Técnico Medio Informática	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F	Informática (Nivel A2)	Servidores RED local		01-C
FDP1-14-AEC1-1	Jefe Departamento Informática	1	22	14.014,42	S	C	C1	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C1)	Servidores RED local		01-AD
FDP1-14-AEC1-2	Monitor Informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE/ Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	FP Superior Administración en Sistemas Informáticos o eq.			01-C
FDP1-04-AGC1-2- 2	Diseñador-Programador Web	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE/ Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	FP Superior Desarrollo de Aplicaciones Web o eq.			01-V
FDP1-14-AEC2-1	Auxiliar de Informática	2	15	9.133,88	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	FP Grado Medio Informática o Imagen			02-C
FDP1-14-AEC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C2)	Servidores RED local		01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 15.- Tesorería

Puesto				Adscripción				J		RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.						
FCP1-15-HN-1	Tesorería	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención-Tes. Superior	N	F				01-VPT
FCP1-15-AGC1-1	Jefe Negociado Tresorería	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG/ Administrativa	N	F				01-C 02-
FDP1-15-AGC1-2	Administrativo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/Administrativo	N	F				01-V
FCP1-15-AGC2-1	Auxiliar Advo.	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F				01-C 02-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 17.- Cooperación Económica Local. Contratación

Puesto		Adscripción					Titulación / Formación específica		Formación complementaria		Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ		
FDP1-17-AGA1-1	Jefe Servicio Contratación	1	26	20.386,24	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F		01-V
FDP1-17-AGA1-1	Técnico de Administración General	2	24	18.296,46	N	C	A1	AG/Técnico Superior	N	F		1-C 2-V
FDP1-17-AGA2-1	Técnico de Gestión	1	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F		01-V
FDP1-17-AGC1-1	Jefe Negociado Contratación	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F		01-AD 02-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 18.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras

Código	Descripción	Puesto					Adscripción		J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.						
FDP1-18-AGA1-1	Jefe Servicio Vías y Obras	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Ingeniería Caminos, Canales y P. Grado Ingeniería Civil		z	01- P
FDP1-18-AGA1-2	Técnico Superior	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Ingeniería Caminos, Canales y P. Grado Ingeniería Civil			01- V
FDP1-18-AGA2-1	Jefe Sección Vías y Obras	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Obras Públicas Grado Ingeniería Civil y Territorial			01- V
FDP1-18-AGA2-2	Ingeniero Técnico O. Públicas	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Civil y Territorial Grado Ingeniería Civil y Territorial			01- C
FDP1-18-AGA2-3	Ingeniero Técnico Topografía	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico en Topografía Grado Ingeniería Geomática y Topografía			01- C
FDP1-18-AGC1-1	Jefe Negociado Vías y Obras	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01- AD
FDP1-18-AGC2-1	Auxiliar Adm.	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01- C 02- C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto		Adscripción				Titulación		Formación complementaria		Observaciones		E.
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ		
FPD12-19-AEC2-1	Encargado General	1	18	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		01-C
FPD12-19-AEC2-3	Vigilante de Vías y Obras		16	9.840,74	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N			01-AD 02-C 03-C 04-C 05-V
FPD12-19-AEC2-4	Oficial Maquinista Conductor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Carnet de Conducir	01-AD 02-V

Puesto		Adscripción				Titulación		Formación complementaria		Observaciones		Nº - E
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	RJ				
LDP12-19-EAF3-1	Peón Especialista	1	12	8.710,94	E	AF3		L				01-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 13.- Parque vehículos (Arenas de San Pedro)
 Servicio/Unidad: 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto		Adscripción					Titulación			Formación complementaria		Observaciones	Nº. E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			
FPD13-19-AEC2-1	Oficial Maquinista Conductor	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Carta de conducir		01-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 14.- Parque vehículos (Barco de Ávila)
Servicio/Unidad: 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto		Adscripción				J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat. AE/			
FPD14-19-AEE-1	Peón Especialista	1	12	8.710,94	S	C	E	Servicios Especiales Personal de Oficios			01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 22.- Oficina Técnica. Urbanismo y Arquitectura

Puesto				Adscripción			J		R/J	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Sub. - Clase - Cat.					
FPD1-22-AEA1-1	Jefe Servicio Oficina Técnica	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado arquitectura		01-P
FPD1-04-AEA1-4	Arquitecto	2	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Arquitecto		02-C
FPD1-04-AEA1-1	Técnico Superior Medio Ambiente	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F			01-V
FPD1-04-AEA2-1	Aparejador	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Medio	N	F	Arquitecto Técnico		01-V
FPD1-04-AEA2-3	Ingeniero Técnico Industrial	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Medio	N	F	Ingeniero Técnico Industrial		01-V
FPD1-22-AEC1-1	Delineante	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Comelidos Especiales	N	F	Delineante		01-AD
FPD1-22-AGC1-1	Administrativo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-V
FPD1-22-AGC2-1	Auxiliar Adtivo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Adscripción															
Puesto						Adscripción						Formación complementaria			
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo /Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
FDP1-24-AGA1-1	Jefe Servicio Desarrollo Rural	1	26	20.386,24	N	C	A1	AG / Técnica	N	F				01-V	
FDP1-24-AEA1-1	Jefe Servicio (Área Técnica) Desarrollo Rural	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Biología			01-P	
FDP1-24-AEA1-1	Ingeniero Agrónomo	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Ingeniero Agrónomo			01-V	
FDP1-24-AGA2-1	Agente Desarrollo Local	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Media	N	F				01-V	
FDP1-24-AEA2-1	Técnico Medio "Ávila Auténtica"	1	22	14.014,42	N	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Agrícola			01-C	
FDP1-24-AEA2-1	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	N	C	A2	AG / Técnico Gestión	N	F	Ingeniero Técnico Agrícola		"Ávila Auténtica"	02-V	
FDP1-24-AEC1-0	Agente Desarrollo Local	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Comeltos Especiales	N	F				01-AD	
FDP1-24-AGC1-1	Jefe Negociado Desarrollo Rural	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-C	
FDP1-24-AGC1-1-2	Administrativo	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F			"Ávila Auténtica"	02-V	
FDP1-24-AGC2-2	Auxiliar advo.	3	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-AD	
FDP1-24-AEC2-1	Conductor	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir		02-V	
FDP1-24-AEE-1	Vaquero Tractorista	3	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir		01-C	
														02-V	

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 2.- Edificio C/Canteros - Ávila
 Servicio/Unidad: 25.- Turismo

Código	Puesto Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Adscripción		J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
							Gri/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.						
FDP1-25-AEA1-1	Jefe Servicio Turismo	1	26	20.386,24	N	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F				01-V
FDP2-25-AEA2-1	Técnico Turismo	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/ Técnica Superior	N	F	Grado Turismo			01-C
FDP2-25-AEA2-2	Técnico Gestión "Museo Transición A. Suárez" Cabreros	1	22	14.014,42	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F				01-C
FDP2-25-AGC1-1	Jefe Negociado Turismo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V
FDP2-25-AEGC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F	Informática (Nivel C2)	Administrador RED		01-V
FDP2-25-AGC2-1	Auxiliar Advo. "Museo Transición A. Suárez" Cabreros	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C
FDP2-25-AGC2-2	Auxiliar Advo.	4	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C
														02-C
														03-V
														04-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 28.- Agencia Provincial de la Energía

Puesto			Adscripción											
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº. E
FDP2-28-AEA1-1	Directora Agencia Provincial de la Energía	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	E	F	Grado CC.PP.	Idioma extranjero		01-C
FDP2-28-AEA1-2	Economista	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	E	F	Grado Economía	Idioma extranjero		01-C
FDP2-28-AEA1-3	Licenciado Ciencias Ambientales	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	E	F	Grado Ciencias Ambientales	Idioma extranjero		01-C
FDP1-28-AGA2-1	Técnico Gestión	1	22	14.014,42	S	C	A2	AG/Técnico Gestión	E	F				01-V
FDP2-28-AGC1-1	Jefe Negociado Agencia Provincial de la Energía	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD
FDP2-28-AGC2-1	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)

Puesto				Adscripción			RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	Gr/Sb					
FDP1-29-AEA1-1	Jefe Servicio Prevención y Extinción de Incendios	1	26	20.386,24	S	LD A1	E	F		Procedimiento abierto a otras AAP.	01-V
FDP1-29-AGA1-1	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	S	C A1	E	F			01-V
FDP1-29-AGC1-1	Jefe Negociado Prevención y Extinción de Incendios	1	20	11.280,36	S	C C1	E	F			01-V
FDP2-29-AGC2-1	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C C2	N	F			01-V

Puesto				Adscripción			RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	Gr/Sb					
FDP1-29-AEA2-1	Suboficial	1	24	18.296,46	S	C A2	E	F	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAP	01-V
FDP1-29-AEA2-1	Sargento	2	22	14.014,42	S	C A2	E	F	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAP (1) Turno Libre (1)	01-V 01-V
FDP1-29-AEC1-2	Cabo	4	20	11.280,36	S	C C1	E	F	Permiso de Conducir C		04-V
FDP1-29-AEC1-3	Bombero-Conductor	70	18	10.433,5	S	C C1	E	F	Permiso de conducir C		70-V

Centro directivo:
Centro de trabajo:
Servicio/Unidad:

(DP) Diputación Provincial
1.- Palacio Provincial
FUNCIONARIOS EVENTUALES (PERSONAL DE ASESORAMIENTO Y CONFIANZA)

Código	Descripción	D	Retribución anual	FP	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-01-EVA-1	Director/a comunicación y relaciones institucionales	1	49.073,36	ND	ED	E	Periodismo Relaciones con medios	Redes Sociales		01-C
FDP1-01-EVB-2	Coordinador/a Grupo Político	5	34.948,62	ND	ED	E				01-C 02-C 03-C 04-C
FDP1-01-EVC-1	Secretaría/a Grupo Político	6	31.126,06	ND	ED	E				01-C 02-C 03-C 04-C 05-C 06-C

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Gerencia

Código	Descripción	Puesto					Adscripción							
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FFCST2-01-01-AEA1-1	Gerente Fundación Cultural Santa Teresa	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/Técnica Superior	N	F				01-C
FFCST2-01-01-AGC1-1	Jefe Negociado FCST	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/Administrativa	N	F				01-C
FFCST2-01-AGC2-1	Auxiliar administrativo	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V
FFCST2-01-AGC2-1-2	Auxiliar administrativo Bibliotecas	1	15	9.133,88	N2	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Puesto			Adscripción					Observaciones	Nº - E			
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J			RJ	Titulación	Formación complementaria
LFGS2-01-EAF-1	Gerente	1	24	18.296.46	A1	AF1	N	L				01-C
LFGS2-01-EAF-3.1	Fundación Cultural Santa Teresa Capataz	1	17	10.433.50	C2	AF3	N	L				01-V
LFGS2-01-EAF-3.2	Oficial 1º Fontanero Calefactor	1	14	9.484.72	C2	AF3	N	L				01-C

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 02.- Servicios Generales

Puesto				Adscripción			Titulación		Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.-Clase - Cat.	J	RJ	
FFCST2-02-AGE-1	Ordenanza	3	12	8.710,94	NS	C	E	AG / Subalternia	D	F	01-C 02-V 03-V

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
 Centro de trabajo: 2.- Universidad Politécnica de Ávila (USAL)- Ávila
 Servicio/Unidad: 03.- Escuela de Enfermería

Puesto		Adscripción												
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
FFCST2-03-AEA2-1	Directora Escuela Enfermería	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F	Grado Enfermería			01-AD
FFCST2-03-AEA2-1	Profesora EUEA	7	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnico Media	N	F	Grado Enfermería			07-V
FFCST2-03-AGC2-1	Auxiliar advo.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Centro directivo: (OAR) Organismo Autónomo de Recaudación
Centro de trabajo: 4.- Plaza Mercado Chico - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Recaudación

Puesto				Adscripción				J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb						
OAR4-01-AGA1-1	Gerente OAR	1	26	20.386,24	NS	C	A1	N	F				01-P
OAR4-01-AEA1-1	Interventor Delegado	1	30	41.286,24	S	C	A1	N	F	Grado Economía			01-V
OAR4-01-AGA2-1	Jefe Sección Gestión Censal e Inspección Recaudación	1	24	18.296,46	NS	C	A2	N	F				01-V
OAR4-01-AGC1-1	Jefe Negociado	2	20	11.280,36	NS	C	C1	N	F				01-V/PT
OAR4-01-AGC2-1	Auxiliar advo.	2	15	9.133,88	NS	C	C2	N	F				02-V
													02-C

Puesto				Adscripción				J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional							
LFOAR4/01- AGAF2-1	Administrativo	1	20	11.280,36	C1	AF2	N	L					01-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

Puesto										Adscripción		Formación complementaria				Observaciones		E.
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo /Escala Sub.-Clase - Cat.	J	RJ	Titulación							
FDP5-01-AEGA1-1	Jefe Servicio Servicios Sociales	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG /Técnico Superior	N	F							01-V	
FDP5-01-AEGA1-1	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG /Técnico Superior	N	F							01-V	
FDP5-01-AEA1-1	Médico/a	2	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Medicina						01-C	
FDP5-01-AEA1-2	Psicólogo/a	3	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Psicología						03-C	
FDP5-01-AEA2-01	Asistente Social Servicios Sociales Específicos (Centro Residencial)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social						01-C	
FDP5-01-AEA2-02	Asistente Social Servicios Sociales Básicos (CEAS)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social						01-V	
FDP5-01-AEA2-03	Coordinador/a Servicios Sociales Específicos	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social						01-C	
FDP5-01-AEA2-04	Coordinador/a Servicios Sociales Básicos	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social						01-V	
FDP5-01-AEA2-05	Monitor/a Educación Especial	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Educación						01-C	

Código	Descripción	Puesto				Adscripción			J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.						
FDP5-01-AEA2-6-9	Trabajador Social EDIS	4	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		03-C 01-V
FDP5-01-AEA2-10-11	Trabajador Social EPAP	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		02-C
FDP5-01-AEA2-3	Trabajador Social Apoyo CEAS	7	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		7-V
FDP5-01-AEA2-11	Trabajador Social - UTS Cendeleda (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-6-12	Trabajador Social - UTS Montblán (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-6-13	Trabajador Social - UTS Sanchidrián (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-14	Trabajador Social - CEAS Banco de Ávila (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-15	Trabajador Social - UTS Navarredonda de Gredos (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-16	Trabajador Social - CEAS Cabrerios (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-17	Trabajador Social - UTS Las Navas del Marqués	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-18	Trabajador Social - UTS El Tiemblo (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-19	Trabajador Social - UTS Sotillo de La Adrada	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-20	Trabajador Social - UTS Casaveja (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-21	Trabajador Social - UTS Crespos (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-22	Trabajador Social - ceas Piedrahíta (Ávila)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado-Diplomado Trabajo Social	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-32	Técnico Medio Agente de de igualdad	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Titulado Medio- Máster en Agente de Igualdad, Género o Políticas de Igualdad	Carnet tipo B		01-C
FDP5-01-AEA2-34	Técnico Medio- Programa Inmigración	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Titulado Medio	Carnet tipo B		01-C

Código	Descripción	Puesto					Adscripción			J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.							
FDP5-01-AEA2-06	Trabajadora Social CEAS Ávila Rural	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-07	Trabajadora Social CEAS Arenas de S. Pedro	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-08	Trabajadora Social CEAS Arévalo	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-9	Trabajadora Social CEAS Cábreros	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-010	Trabajadora Social UTS Burgobondo	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-11	Trabajadora Social CEAS La Adrada	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-12	Trabajadora Social CEAS Madrigal de las A. Torres	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-13	Trabajadora Social UTS Muñana	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-14	Trabajadora Social Programa Mujer	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social				01-V
FDP5-01-AEA2-15	Animador/a comunitario CEAS Ávila Rural	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V
FDP5-01-AEA2-16	Animador/a comunitario CEAS Arenas de S. Pedro	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V
FDP5-01-AEA2-17	Animador/a comunitario CEAS Arévalo	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V
FDP5-01-AEA2-018	Animador/a comunitario CEAS La Adrada	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V
FDP5-01-AEA2-19	Animador/a comunitario CEAS Madrigal de las A. Torres	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V
FDP5-01-AEA2-20	Animador/a comunitario CEAS Piedrahíta	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V
FDP5-01-AEA2-21	Animador/a comunitario CEAS Barco de Ávila	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a			01-V

Código	Descripción	Puesto			Adscripción			RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J					
LDP5-01-A2AF1-4	Trabajador/a Social CEAS Ávila Rural	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-5	Animador/a Comunitario CEAS Ávila Rural	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-C
LDP5-01-A2AF1-6	Trabajador/a Social CEAS Arenas de San Pedro	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-11	Trabajador/a Social CEAS Arévalo	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-12	Animador/a Comunitario CEAS Arévalo	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-C
LDP5-01-A2AF1-14	Animador/a Comunitario CEAS Barco de Ávila	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-C
LDP5-01-A2AF1-17	Trabajador Social CEAS Cebrenos	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-V
LDP5-01-A2AF1-20	Trabajador/a Social UTS Burgoñondo	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-21	Trabajador/a Social CEAS La Adrada	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-22	Animador/a Comunitario CEAS La Adrada	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-C
LDP5-01-A2AF1-25	Trabajador/a Social CEAS Madridal de las Altas Torres	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-29	Animador/a Comunitario CEAS Piedrahíta	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-C
LDP5-01-A2AF1-30	Trabajador/a Social UTS Muñana	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-31	Trabajador/a Social Programa Mujer	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-C
LDP5-01-A2AF1-33	Trabajador/a Social Programa Drogas	1	22	14.014.42	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infántas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 04.- Servicios Administrativos

Puesto				Adscripción								Observaciones	Nº - E.
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gri/Sg	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	
FDP5-04-AEAGA1/A2-1	Director Centro Residencial	1	26	20.386,24	S	LD	A1/A2	AE/AG Técnica	N	F	Diplomado Universitario o eq.		01-C
FDP5-04-AEA2-2	Subdirector Centro Residencial	1	24	16.542,18	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F			01-V
FDP5-04-AEA1-1	Asesor Jurídico	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F	Grado Derecho	Capacitación técnica y práctica para el desempeño de sus funciones en el asesoramiento y actuación ante tribunales	01-V
FDP5-04-AGA2-01	Administrador Centro Residencial	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnico Gestión	N	F			01-V
FDP5-04-AEC1-1	Administrador Centro Residencial	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE/ Servicios Especiales Cometiidos Especiales	N	F			01-AD
FDP5-04-AGC1-1	Jefe Negociado Administración	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-AD
FDP5-04-AGC2-1	Auxiliar Advo. Centro Residencial	5	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			02-AD
									N	F			01-C
									N	F			02-C
									N	F			03-C
									N	F			04-V
									N	F			05-V
									N	F			01-C
									N	F			02-C
									N	F			03-C
									N	F			04-C
									N	F			05-C
									N	F			06-C
									N	F			07-C
									N	F			08-V
FDP5-04-AGC2-2	Auxiliar Advo. CEAS rurales	8	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-V
FDP5-04-AEGC2-1	Auxiliar Compras Lencería	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / AG Servicios Especiales / Auxiliar	N	F			01-AC
FDP5-04-AEC2-1	Telefonista - Recepcionista	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		CentraIlla	02-V
FDP5-04-AGE-1	Ordenanza - Portero	7	12	8.710,94	NS	CE	E	AG /	N	F		Vinculación servicio especial	01-AD

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
 Servicio/Unidad: 05.- Enfermería

Puesto				Adscripción				Formación complementaria				Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	GrSg	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	
FDP5-05-AEA2-1	Jefe de Enfermería	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Enfermería	01-AD
FDP5-05-AEA2-4	Supervisor Enfermería	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/ Técnico Media	N	F	Grado Enfermería	01-V
FDP05-05-AEA2-2	Enfermera/o	20	22	14.014,42	NS	C	A2	AE / Técnica Media	N3	F	Grado Enfermería	12-C 8-V
FDP5-05-AEC2-5	Supervisora TCAE	1	14	13.131,08	NS	C	C2	AE/ Servicios Especiales Comelidos Especiales	N	F	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o eq.	01-V
FDP5-05-AEC2-1	Auxiliar de Enfermería	97	14	9.484,72	NS	C	C2	AE / Servicios Especiales Comelidos Especiales	N3	F	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a la Dependencia, Técnico Socosanitario	93-C 4-V

Código	Puesto					Adscripción			J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat. AE / Técnica Media						
FDP5-05-AEA2-3	Fisioterapeuta	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Fisioterapia			01-AD
FDP5-05-AEA2-5	Terapeuta Ocupacional	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Terapia Ocupacional			02-V
FDP5-05-AEC2-2	Auxiliar Terapia	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Comelidos Especiales	N	F		(auxiliar) Terapeuta		01-AD 02-V 03-V
FDP5-05-AEC2-3	Auxiliar Farmacia	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Comelidos Especiales	N	F		(auxiliar) Farmacia		01-AD 02-AD 03-AD 04-V 05-V
FDP5-05-AEC2-4	Conductor Enfermero	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir		01-AD

Centro directivo: (CPZN) Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila
Centro de trabajo: 1.- Diputación/Parque vehículos - Ávila
Servicio/Unidad: 1. Servicios Consorcio

Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPZN-01-AE1-1	Gerente	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	ED	F	Ingeniería			01-V
FCPZN-01-AGC1-1	Administrativo Jefe negociado	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V
FCPZN-01-AEC2-1	Coordinador	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPZN-01-AEC2-2	Conductor	14	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	14-V
FCPZN-01-AEE-1	Operario	2	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				3-V

Centro directivo: [CPVT] Consorcio Provincial Entidades Locales Valle del Tiétar
Centro de trabajo: 01.- Parque vehículos - Piedrahíta
Servicio/Unidad: 01.- Servicios Consorcio

Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPVT-01-AEC2-1	Coordinador	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPVT-01-AEC2-2	Conductor	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	5-V
FCPVT-01-AEE-1	Operario	1	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				2-V

CENTRO DIRECTIVO		CENTRO DE TRABAJO	SERVICIO / UNIDAD
DP	Diputación Provincial	1 Palacio Provincial	[01 Secretaría General] [02 Recursos Humanos] [04 Asistencia y Asesoramiento a Municipios] [05 Servicios Generales] [06 Boletín Oficial de la Provincia] [08 Construcciones Civiles] [11 Presidencia] [13 Intervención] [14 Informática] [15 Tesorería] [16 Cooperación Económica Local. Planes Provinciales] [17 Cooperación Económica Local. Contratación] [18 Vías y Obras] [22 Oficina Técnica] [24 Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios]
			[19 Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria – Ávila]
			[19 Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria – Arenas de San Pedro]
			[19 Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria – Barco de Ávila]
			[25 Turismo]
			[28 Agencia Provincial de la Energía]
			[09 Juventud, Cultura y Deportes]
			[01 Servicios Sociales]
			[04 Servicios administrativos]
			[05 Enfermería]
			[01 Gerencia]
			[02 Servicios Generales]
			[03 Escuela Enfermería]
			[01 Recaudación]
FCST	Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa	2 Edificio C/ Canteros - Ávila	[01 Gerencia] [02 Servicios Generales] [03 Escuela Enfermería]
OAR	Organismo Autónomo de Recaudación	4 Plaza Mercado Chico - Ávila	[01 Recaudación]
CPVT	Consorcio Provincial Valle Tiétar	01 Parque Vehículos-Piedrahíta	01-Servicios Consorcio
CPZN	Consorcio Provincial Zona Norte	1 Parque Vehículos- Ávila	1- Servicios Consorcio

Claves	Funcionarios D = Dotación CD = Nivel C. Destino CE = Complemento Específico TP = Tipo de puesto S = Singularizado N = No singularizado FP = Provisión C = Concurso CE = Concurso específico L = Libre designación ND = Nombramiento directo (Personal eventual) Gr/Sb = Grupo / Subgrupo Es/Sb = Cuerpo-Escala / Subescala E = Número y estado del puesto P = Cubierto en propiedad AD = Cubierto por adscripción directa al puesto V = vacante V (PT) = Vacante cubierta mediante una provisión de carácter temporal	Laborales fijos D = Dotación N = Nivel del puesto CP = Complemento del puesto Área funcional AF1 = Técnica AF2 = Gestión y Servicios comunes AF3 = Actividad Específica E = Estado del puesto C = Cubierto V = vacante
Común: RJ = Régimen Jurídico F = Funcionario L = Laboral E = F. Eventual J = Jornada N = Normal. Completa, continua con turno fijo, sin sábados. N1 = Normal. Completa, continua, con turno variable (mañana o tarde), sin sábados. N2 = Normal. Completa y partida, mañana y tarde, sin sábados N3 = Normal. Completa, turno variable y sin exclusión de días. E = Jornada irregular por desplazamientos ED = Especial dedicación. Disponibilidad permanente. D = Jornada con disponibilidad en sábados y festivos		

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0017/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y comida a domicilio correspondiente al mes noviembre de 2024.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas Municipales correspondiente al mes de noviembre de 2024 (Pabellón de San Antonio).
- Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas correspondiente al mes de noviembre de 2024.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 27 de enero de 2025 hasta el día 27 de marzo de 2025, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de las Entidades Bancarias de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del 27 de marzo de 2025 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través de la Entidad Bancaria correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 2 de enero de 2025.

La Teniente Alcalde de Admón.local, Rrhh, Hacienda, Fondos Europeos y Digitalización,
Ángela García Almeida.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0045/25

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2025, las Bases Reguladoras para la concesión de licencia de uso común especial para la barra de fiestas, mediante procedimiento de libre concurrencia, se abre un periodo de cuatro días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes. Las Bases, así como los modelos de presentación, se encuentran disponibles en este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica en la dirección <https://lanzahita.sedelectronica.es/info.0>

Lanzahíta, 7 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0082/25

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10 de enero de 2025 se aprueba:

PRIMERO. Anular la Oferta de Empleo Público publicada en el BOP Ávila de fecha 20 de enero de 2022. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 que contiene el siguiente puesto de trabajo laboral fijo:

CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Servicios	1	Alguacil/Operario Servicios Múltiples	libre

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente y en el Boletín Oficial Provincial.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navarredonda de Gredos, 10 de enero de 2025.

El Alcalde, *Ignacio Veneros Crespo*.